

MRC/GMP  
EXPTE. N° 0516-931/92

DECRETO N° **3776** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

VISTO:

El presente expediente caratulado: "GASPAR, AGUSTIN Y CRUZ, MARTA ROSARIO - S/ADJ. DEL LOTE 13, MZA. 218, B° ALTO GORRITI, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2898-H- de fecha 19 de Febrero del 2001 (fs. 59/60), se adjudicó a título oneroso a favor de GASPAR, AGUSTÍN D.N.I. N° 11.227.154 y CRUZ, MARTA ROSARIO, D.N.I. N° 13.550.597, el Lote N° 13, Manzana N° 218, Padrón A-68586, Matrícula A - 45518, ubicado en el Barrio Alto Gorriti, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

Que, el lote fue transferido a los adjudicatarios por Escritura Pública N° 318 de fecha 6 de diciembre del año 2004, de Compraventa, Constitución de Bien de Familia e Hipoteca en primer grado, según informe de Escribanía de Gobierno (fs. 70) y copia de Matrícula del inmueble adjunta (fs. 87/88).

Que, el mencionado Decreto establecía el precio de venta en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.172,80), pagaderos en CIENTO SESENTA Y SEIS (166) cuotas mensuales y consecutivas.

Que, a fs. 81 obra Certificado de Libre Deuda N° 81/2023 expedido de la Dirección Provincial de Rentas con fecha 2 de agosto del 2023, mediante el cual se acredita que se tiene por cancelado el precio del lote conforme plan de pago.

Que, se encuentra agregado dictamen de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Fiscalía de Estado, que agieren el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

25 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PTE. N° 0516-931/92  
CORRESPONDENCE

...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

3776

I.S.P.T. y V.-

**TÍTULO 1º.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de GASPAR, AGUSTÍN D.N.I. N° 27.154 y CRUZ, MARTA ROSARIO, D.N.I. N° 13.550.597, referente al Lote N° 13, Manzana N° 218, Padrón A-68586, Matrícula A- 45518, ubicado en el Barrio Alto Gorriti, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, por los motivos expresados en el expediente N° 10.000.000/2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Regístrese. Siga a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Pase a Escribanía de Gobierno. Cumplido, al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus

DR FREDDY MORALES  
JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

INC. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

**ARTÍCULO 10.**  
Oficial  
Notifiqu  
y Direc  
vuelva  
efectos.

C.P.M. HECT  
MINISTRO